

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA

RESOLUCIÓN Nro. 009 DE 2025
(14 de agosto)

Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por enfermedad.

La suscrita Magistrada, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

1. Que, el 14 de agosto de 2025, se recepcionó en la bandeja de entrada de la dirección electrónica de este Despacho certificado de incapacidad médica concedida a MARTHA ISABEL LONDOÑO HOYOS, AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01, expedida por parte del Centro Médico Colsanitas Premium Manizales, desde el catorce (14) de agosto de 2025 hasta el doce (12) de septiembre del mismo año.
2. Que el numeral 2 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 consagra como situación administrativa en la que pueden hallarse empleados o funcionarios de la Rama Judicial, el hecho de estar “[s]eparados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la **incapacidad por enfermedad** o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad (...)” (negrilla fuera de texto).
2. Que, de acuerdo en el inciso 1° del canon 143 *ibidem*, “[l]as licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia remunerada por enfermedad a MARTHA ISABEL LONDOÑO HOYOS, AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.094.899.750 de Armenia, Quindío, desde el catorce (14) de agosto de 2025 hasta el doce (12) de septiembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Caldas y el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
Magistrada

Firmado Por:

Sandra Jaidive Fajardo Romero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147187a7f5a5df2d249df03526471eed2ddc43114e0b314d50526882245dda0c**

Documento generado en 14/08/2025 03:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>